



jsk/cga  
S.30ª/374ª

Oficio N° 21.283

VALPARAÍSO, 8 de junio de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Marcos Barraza Gómez, acordó remitir a la Comisión que US. preside, para su discusión, votación e informe, el proyecto de ley que modifica el decreto ley N°1.349, de 1976, que crea la Comisión Chilena del Cobre, para otorgar a la Contraloría General de la República facultades fiscalizadoras respecto de las empresas estatales productoras de cobre y sus derivados, correspondiente al boletín N°18.313-08, una vez que sea despachado por la Comisión de Minería y Energía.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la referida comisión que le remita el expediente de tramitación del proyecto, en su oportunidad.

En virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 222, del Reglamento de la Corporación, la Comisión que US preside tiene el plazo máximo de treinta días para evacuar el correspondiente informe.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.  
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,  
LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO